



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2019

En Guadalix de la Sierra, a 20 de noviembre de 2019, siendo las 19:00 horas, se reúnen los Sres. Concejales, que a continuación se mencionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento en primera convocatoria, en tiempo y forma, en el Salón de Actos del edificio Ampliación de la Casa Consistorial.

Presidente:

Dº. Borja Álvarez González (PSOE)

Concejales:

Dª. Cristina Herranz Pradillo(PSOE)

Dº. Pedro Felipe Pulmariño Martín (PSOE)

Dº. Raúl Elvira Peña (PSOE)

Dª. Marta Peñas Allas (PSOE)

Dª. Bárbara Montero Lombao (PP),

Dº. Víctor Almenara Fernández (PP)

Dº. Luis Miguel Funes Gamo (PP)

Dº. Alexis Isidro Ortega Sánchez (CS)

Dº. Antonio González de la Torre(CS).

Dª. María de las Nieves Valentín Hernández (VOX)

Dº. Juan Enrique de la Fuente Barrio (AG)

No asisten sin excusa: ninguno.

No asisten con excusa: Dª. Raquel Romero Serrano(PSOE)

Secretario:

Dº. Faustiniانو García Laseca.

1º.-APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE 16 Y 22 DE OCTUBRE DE 2019.

1.1.-Acta de 16 de octubre de 2019



D^a. Bárbara Montero dice que se ha puesto Romero por Montero en su apellido en la página 3^a.

D^o. Juan E. de la Fuente dice que es GUADACAT en vez de GUADACAZ en la página 2^a, y en la página 5^a pone leb y es led.

Pasado a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (12 votos): 5 PSOE, 3 PP, 2 CS, 1 VOX, 1 AG.

Votos el contra (0 votos)

Abstenciones (0 votos)

Este Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los miembros presentes aprueba el acta del pleno ordinario de fecha 16 de octubre de 2019.

1.2.-Acta de 22 de octubre de 2019

Pasado a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (12 votos): 5 PSOE, 3 PP, 2 CS, 1 VOX, 1 AG.

Votos el contra (0 votos)

Abstenciones (0 votos)

Este Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los miembros presentes aprueba el acta del pleno ordinario de fecha 22 de octubre de 2019.

2º.-DACION EN CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDIA.

D^o. Luis Miguel Funes realiza las siguientes preguntas:

1º.-Los decretos 424, 425 y 441 vienen con números de relación y no podemos ver la relación de pagos con el programa GERES.

La Concejala D^a. Cristina Herranz dice que mañana se va a solucionar el problema del acceso a GERES.

D^a. Barbara Montero realiza la siguiente pregunta:

1º.-Proyecto de infraestructuras agrarias. ¿Se incluye el Camino de los Hortelanos en el Plan de Ejecución?. La diferencia entre la subvención concedida y la gastada, ¿habrá que devolverla a la Comunidad de Madrid?.

El Presidente dice que no estaba incluido en esta subvención el Camino de los Hortelanos.

Efectivamente, la diferencia entre la subvención concedida y lo realmente gastado habrá que devolverla a la Comunidad de Madrid.

D^a. María de las Nieves Valentín realiza la siguiente pregunta:



1ª.-El decreto 405/2019 se refiere a una reforma del edificio de Turismo. ¿Dónde está este edificio?. ¿En qué se ha gastado tanto dinero? Se podría habilitar otro edificio y no incurrir en 48.000€ de gasto.

El Presidente le dice que está en la Travesía Carnicería, 1º, en la antigua biblioteca.

Todavía no se ha gastado. Se ha retenido el gasto. Cuando se saque a concurso no subirá de los 35.000€.

2ª.-Arquitecto Municipal. ¿La convocatoria se hizo antes? ¿Había bolsa de empleo?

El Presidente dice que sí. Existe bolsa de empleo y ha entrado el que estaba en tercer lugar en dicha bolsa.

3ª.-Se cobra a ASISPA un 2% de la facturación de la Residencia Tercera Edad, por el alquiler del edificio, que asciende a 1.650,00€/mes. Me parece poco dinero el que se cobra. Dinero que debería de revertir en beneficio de los usuarios o de los trabajadores. Solicito una memoria de las actividades de las Residencia.

El Presidente dice que también le parece poco lo que se cobra. El dinero del canon se ingresa en el Ayuntamiento.

Dº. Juan Enrique de la Fuente realiza las siguientes preguntas:

1ª.-Se solicitó documentación al Canal para una licencia y posteriormente se le concede la licencia. Entiendo que aportó la documentación.

El Presidente, dice que entiende que así fue.

2ª.-Modificación de créditos de oficina de Turismo. Se dice que se llevará al siguiente pleno, es decir para hoy.

El Secretario dice que se ha incluido en la relación de decretos en el apartado dación en cuenta de decretos.

3ª.-Decretos de licencias de acometidas de gas. ¿Se están haciendo muchas acometidas?

El Presidente dice que primero hacen las conducciones generales y luego las acometidas a cada vivienda.

3º.-APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS DIAS FESTIVOS LOCALES DEL EJERCICIO 2020.

El Presidente dice que la propuesta es del 15 de mayo y 8 de septiembre.

Dª. Maria de las Nieves Valentín dice que esta a favor porque se mantienen las tradiciones.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Dº. Luis Miguel Funes dice que como tradición en Guadalix sería mejor poner 8 y 9 de septiembre.

El Concejal de Hacienda dice que para favorecer la conciliación de las familias hemos propuesto el 15 de mayo y el 8 de septiembre.

Dº. Alexis Isidro Ortega dice que más que de conciliación familiar esto va de tradiciones.

Pasado a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (9 votos): 5 PSOE, 2 CS, 1 VOX, 1AG.

Votos el contra (3 votos): 3PP

Abstenciones (0 votos)

Este Ayuntamiento Pleno visto el informe de la Comisión Informativa de Pleno, por mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, en base al artículo 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de julio Regulador de las jornadas de trabajo, jornadas especiales y descansos.

ACUERDA

PRIMERO.-APROBAR que los días festivos locales inhábiles para el trabajo del ejercicio 2020, sean el 15 de mayo(viernes) y el 8 de septiembre(martes).

SEGUNDO.-Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía de la Comunidad de Madrid.

4º.-RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS EL MOLAR-SAN AGUSTIN Y GUADALIX.

Dª. Maria de las Nieves Valentín dice que no esta a favor de que la cuota fija sea igual para cada uno de los tres municipios que componen la Mancomunidad, ya que Guadalix tiene 6.000 habitantes, El Molar 8.500 habitantes y San Agustín 12.000 habitantes. Para mi va en detrimento de los habitantes de Guadalix.

El Presidente dice que la cuota fija son los gastos de Secretaria, es un gasto según el uso de este servicio y entonces todos los municipios pagan la misma cuota ya que el uso del servicio es el mismo, con independencia del número de habitantes.

Pasado a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (11 votos): 5 PSOE, 3 PP, 2 CS, 1AG.

Votos el contra (1 votos): 1VOX

Abstenciones (0 votos)

Este Ayuntamiento Pleno visto el informe de la Comisión Informativa de Pleno, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación y en base a lo preceptuado en el artículo 73.2 de la Ley 2/2003, de Administración Local de la Comunidad de Madrid,



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

ACUERDA

PRIMERO.-RATIFICAR la Modificación no sustancial de los Estatutos de la MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS EL MOLAR-SAN AGUSTIN-GUADALIX, según consta en el expediente administrativo.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de Servicios El Molar-San Agustín-Guadalix.

5º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION DE CREDITOS MEDIANTE TRANSFERENCIAS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS DE FESTEJOS, ESCUELA INFANTIL, PLAZA CONSISTORIAL Y OTROS.

El Secretario da cuenta las modificaciones introducidas, a ultima hora, como dar de baja la partida de recaudación que financiaba el expediente. También se han incluido los suplementos de crédito para incrementar las partidas de retribuciones del personal de calles.

Dº. Alexis I. Ortega le preocupa que el dinero del IBI estaba destinado a alguna finalidad.

El Secretario le responde que no tenía finalidad, ya que es un ingreso que no estaba presupuestado.

Dº. Maria de las Nieves Valentín dice que habría que reducir los gastos o ahorrar como en festejos.

El Presidente dice que lo que no hay que hacer es tener más gastos que ingresos pero ahorrar no es una opción teniendo en cuenta las deficiencias de los servicios.

Pasado a votación da el siguiente resultado:
Votos a favor (9 votos): 5 PSOE, 3 PP, 1AG.
Votos el contra (0 votos)
Abstenciones (3 votos): 2CS, 1VOX

Este Ayuntamiento Pleno visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda, vistos los informes de Intervención, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación.

ACUERDA

PRIMERO. APROBAR inicialmente el expediente de modificación de créditos, en la modalidad de suplementos de crédito y transferencias de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, mayores ingresos y transferencias de otras partidas, con el siguiente resumen:

A.- TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS:

Altas en aplicaciones de gastos:



Partida gastos	Conceptos	Importe euros
338.22610	Festejos locales	30.000,00
330.22609	Actividades culturales	26.000,00
	TOTAL	56.000,00

Se financia con minoración de las siguientes partidas:

Partidas gastos	Conceptos	Importe euros
165.22102	Alumbrado público, mantenimiento	16.000,00
161.22706	Vivienda y urbanismo	10.000,00
130.212	Edificios seguridad	10.000,00
130.121	Policías, retribuciones complementarias	20.000,00
	TOTAL	56.000,00

B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:

Incremento de partidas:

Partidas gastos	Conceptos	Importe euros
320.22612	Gestión Escuela Infantil	36.000,00
450.61918	Obra remodelación Plaza Consistorial	50.000,00
450.130	Retribuciones personal fijo infraestructuras	108.364,00
450.131	Retribuciones personal temporal infraestructuras	31.434,00
450.1600	Cuotas sociales personal infraestructuras	6.000,00
	TOTAL	231.798,00

Se financia con cargo al remanente tesorería y mayores ingresos:

Partidas	Conceptos	Importe euros
870.00	Remanente de tesorería	50.000,00
290	Impto construcciones	36.000,00
113	IBI	141.087,00
338	Compensación telefónica	4.711,00



	TOTAL	231.798,00
--	-------	------------

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer al público en el Boletín oficial de la CAM, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas»

6º.-MOCION DEL GRUPO CIUDADANOS: ADHESION A LA RED DE CIUDADES POR LA BICICLETA Y BICIREGISTRO.

Se pasa a votar la urgencia de la moción:

Votos a favor (12 votos): 5 PSOE, 3 PP, 2 CS, 1VOX,1AG.

Votos el contra (0 votos)

Abstenciones (0 votos)

Se acuerda incluir la Moción en el orden del día por motivos de urgencia.

Dº Alexis I. Ortega que se fomenta una dinámica para el uso de la bicicleta entre los diferentes municipios. El objetivo de esta asociación era conectar mediante un carril bici Guadalix con Soto..

Lo que necesitamos es que nos ayuden y realizar proyectos para buscar financiación a nivel europeo. El primer año no se pagaría la cuota y los siguientes ejercicios se pagaría 300€ al año. Si no se está de acuerdo no se renovarían el acuerdo.

El Presidente le pregunta como ¿fomentaría el uso de la bicicleta de forma segura esta asociación en Guadalix?

Dº. Alexis I. Ortega le responde que en Guadalix estaría conectado con Soto con una vía que no estuviera dentro de la carretera.

Esta Asociación realizaría todos los trámites para gestionarlo ante FOMENTO.



El Presidente pregunta ¿si existen casos de o ejemplos?

Dº. Alexis I. Ortega dice que están adheridos más de quinientos municipios en toda España.

El Concejal de Hacienda dice que nos falta información por lo que podemos dejar esta moción encima de la mesa.

Se pasa a votación el dejar el asunto encima de la mesa con el siguiente resultado:

Votos a favor (12 votos): 5 PSOE, 3 PP, 2 CS, 1VOX, 1AG.

Votos el contra (0 votos)

Abstenciones (0 votos)

Este Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos los miembros presentes acuerda dejar el presente asunto sobre la mesa.

7º.-MOCION DEL GRUPO CIUDADANOS: PORTAL DE INTERNET PARA COMERCIOS Y SERVICIOS DE EMPRESAS DE GUADALIX DE LA SIERRA

Se pasa a votar la urgencia de la moción:

Votos a favor (12 votos): 5 PSOE, 3 PP, 2 CS, 1VOX, 1AG.

Votos el contra (0 votos)

Abstenciones (0 votos)

Se acuerda incluir la Moción en el orden del día por motivos de urgencia.

Dº. Alexis I. Ortega dice que se trata de un portal de internet donde los comercios tendrían un espacio donde dar sus producciones y ofertas. Sería una especie de escaparate de lo que venden. Sería muy fácil de utilizar por los vecinos. Habría que hacer una campaña de divulgación entre los comercios.

El Concejal de Hacienda dice que se trata de gastar dinero público en un proyecto que puede costar más de cien mil euros.

Dº. Alexis I Ortega dice que no llegaría a esa cifra, a no ser que se incluya la pasarela de pago. Dejaría dos opciones. Si el comercio quiere tener una venta online se lo pagaría el comerciante.

Cada comercio tendría su espacio en este portal, pudiendo gestionarlo como quiera.

La digitalización de Guadalix está por desarrollar y esto sería un paso en esta dirección.

Dª. Cristina Herranz dice que se va a implementar en la web de turismo la Guía Comercial, algo parecido a lo que propones.

El Concejal de Hacienda dice que el coste es excesivo teniendo en cuenta que solo beneficia a un número reducido de vecinos del Municipio, y el portal está dirigido solo a los 6.000 habitantes de Guadalix. Mientras que si el portal está el Google serían millones de personas que podrían ver este portal.



Vamos a votar en contra porque tenemos en proyecto realizar actividades de formación al comercio, nuevos canales de comunicación, etc., y todo esto se puede realizar con un gasto reducido.

Se pasa el asunto a votar en 1ª votación:
Votos a favor (6 votos): 3 PP, 2 CS, 1VOX
Votos el contra (6 votos): 5PSOE, 1 AG
Abstenciones (0 votos)

Se pasa el asunto a votar en 2ª votación:
Votos a favor (6 votos): 3 PP, 2 CS, 1VOX
Votos el contra (6 votos): 5PSOE, 1 AG
Abstenciones (0 votos)

Produciéndose empate El Presidente hace valer su voto de calidad desestimando la moción.

8º.-MOCION DEL GRUPO VOX: CREACION DE UN MONUMENTO, CALLE O PLAZA DEDICADOS A LA UNIDAD NACIONAL

Se pasa a votar la urgencia de la moción:
Votos a favor (11 votos): 5 PSOE, 3 PP, 2 CS, 1VOX.
Votos el contra (1 votos): 1AG
Abstenciones (0 votos)

Se acuerda incluir la Moción en el orden del día por motivos de urgencia.

Dª. Maria de las Nieves Valentín procede a leer la siguiente moción:

“En el año 2007 se publicó la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, más conocida como Ley de Memoria Histórica, cuya finalidad era dar un relato oficial de la contienda y proscribir cualquiera otra visión de la historia, provocando la división entre los españoles.

Desde que la citada ley entró en vigor, los actos fundados en la misma sólo han servido para provocar crispación entre los españoles, distinguir ciudadanos de primera y de segunda, promover la censura y limitar la libertad de expresión.

Los Parlamentos y Ayuntamientos no tienen por función hacer relatos históricos y reescribir la historia, suplantando lo labora profesional de los historiadores; sino controlar la acción del Gobierno y dictar leyes que regulan la vida social para el Bien Común.

Por todas estas razones venimos a denunciar que crear una Verdad oficial, nos lleva a un Poder Totalitario en que la disidencia no es un derecho sino causa de persecución política, personal o profesional. Un Poder que atenta frontalmente contra los derechos inalienables que la Constitución nos otorga, artículo que hace de llave para los derechos fundamentales y libertades públicas. Y atentado contra la liberta de ideología.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Desde el Grupo VOX abogamos por la reconciliación de todos los españoles y por el respeto a la libertad y a la historia de España, pues la auténtica memoria histórica sirve para advertirnos y evitar que caigamos en viejos errores. Es hora de cerrar heridas a través de la siguiente MOCION/PROPOSICIÓN

MOCION

El Grupo Municipal VOX presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento los siguientes ACUERDOS:

1ª.-La creación en el municipio/pueblo de un Monumento, calle o plaza dedicados a la Reconciliación Nacional.

2ª.-La creación del algún monumento, plaza o calle a la Hispanidad o a la Historia de España o incluso a España.

Aprovechando que hay glorietas/plazas de nueva creación y que actualmente no están nombradas nos atrevemos a sugerir:

La rotonda nueva de la residencia de Mayores de Guadalix de la Sierra inaugurarla como Plaza de la Constitución Española.

La rotonda del instituto y colegio de Guadalix de la Sierra, aun sin nombrar, proponemos Glorieta de España”.

El Presidente dice que ya existe una Plaza de la Constitución.

Dª. Cristina Herranz procede a leer el siguiente escrito:

“El equipo de gobierno del Ayuntamiento de Guadalix vota en contra de dicha moción, de manera unánime, por los siguientes motivos:

La Ley de memoria histórica 52/2007 publicada el 26 de diciembre de 2007, creada para fomentar el espíritu de reconciliación y concordia, y de respeto al pluralismo y a la defensa pacífica de todas las ideas que guió la Transición.

Esta ley se creó precisamente para cerrar heridas pasadas y poder pasar página sobre un lamentable acontecimiento en la vida de este país, la Guerra Civil. Parecer ser que, desde fuera, determinados sectores de la población y partidos políticos como VOX, quieren ver esta ley como una provocación de "crispación entre los ciudadanos o una limitación de las libertades de expresión". Esto resulta chocante, ya que durante 40 años han ejercido su libertad de expresión rindiendo público homenaje al dictador en el Valle de los Caídos sin ningún pudor y con total impunidad, e incluso en determinados medios de comunicación o manifestaciones públicas se ha hecho apología del franquismo sin ningún tipo de censura, con lo cual, la Ley de Memoria Histórica se está cumpliendo, ya que esta apología del franquismo se ha defendido siempre como "libertad de expresión". Por este motivo no



entendemos esta moción, ya que todo lo que solicitan en ella se cumple a rajatabla con la ley actual.

Por otro lado, no podemos dejar pasar que la verdadera intención del grupo político VOX en esta moción es acabar con la Ley de Memoria Histórica, algo con lo que, lógicamente, no estamos de acuerdo, ni como equipo de gobierno, ni como grupo político, ni como particulares.

Solo por poner un ejemplo; un alcalde de un ayuntamiento de un pueblo cualquiera; amigo del cura del pueblo, al que protegió cuando peligraba su vida y que también evitó varios fusilamientos, tanto del bando republicano, como del bando nacional. Aún así, este alcalde fue denunciado, encarcelado, fusilado y enterrado en una fosa común. ¿Cree el grupo político de VOX que a un alcalde que obró en beneficio de la concordia y la convivencia de los vecinos, independientemente de sus ideas políticas, había que fusilarlo? ¿Cree el grupo político de VOX que es lógico que, a día de hoy, ese alcalde siga en una fosa común, sin que la familia pueda recuperar sus restos? Pues bien, nosotros creemos que no es lógico ya que esa familia, al igual que el resto de familias de desaparecidos y represariados, no quieren revancha, solo quieren los restos de su familiares desaparecidos, y si eso es fomentar la crispación, entonces creo que tenemos un concepto sobre la crispación muy diferente.

Igual el problema reside en quién crea la ley y en cómo se proyecta la propaganda de ella hacia los ciudadanos. Si lo propone VOX, está proponiendo la concordia porque claro, durante 40 años han rendido público homenaje a un dictador sin consecuencias y eso para ustedes era "concordia". Si la ley ha sido propuesta por el PSOE, entonces se quiere llevar a la gente a la crispación, la censura...etc, etc porque ustedes entienden que los familiares de los desaparecidos, queriendo remover cunetas, están poniendo en peligro la estabilidad del país, y es posible que así sea, que la estabilidad del país peligre pero porque está hueco con tanta cuneta y fosa común repartida por todo el territorio nacional.

Por cierto, ese alcalde, era Constantino Herranz Márquez, regidor de Guadalix de la Sierra desde 1930 a 1939, año en el que fue fusilado. Era mi abuelo.

Memoria, justicia y reparación."

D^a. Maria de las Nieves Valentín dice que solo se pretende poner un nombre a una plaza.

D^o. Alexis I. Ortega pregunta a M^a de las Nieves ¿si los nombres que has propuesto hacen referencia al franquismo?, contestándole en sentido negativo.

D^a. Cristina Herranz dice que esta moción mezcla bastantes cosas, y tendrías que haber solicitado el poner un nombre a una plaza, exclusivamente.

D^o. Juan Enrique de la Fuente dice que el problema es la argumentación criticando una ley de memoria histórica que nada tiene que ver con el poner el nombre a una plaza.

Se pasa el asunto a votar en 1^a votación:

Votos a favor (6 votos): 3 PP, 2 CS, 1VOX

Votos el contra (6 votos): 5PSOE, 1 AG

Abstenciones (0 votos)



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Se pasa el asunto a votar en 2ª votación:
Votos a favor (6 votos): 3 PP, 2 CS, 1 VOX
Votos el contra (6 votos): 5PSOE, 1 AG
Abstenciones (0 votos)

Produciéndose empate El Presidente hace valer su voto de calidad desestimando la moción.

9º.-MOCION DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PP, CS Y VOX: APERTURA URGENTE DE LA CASA DE LA JUVENTUD

Se pasa a votar la urgencia de la moción:
Votos a favor (11 votos): 5 PSOE, 3 PP, 2 CS, 1 VOX.
Votos el contra (1 votos): 1AG
Abstenciones (0 votos)

Se acuerda incluir la Moción en el orden del día por motivos de urgencia.

Dº. María de las Nieves Valentín procede a leer la siguiente moción:

“Desde que acabara el contrato de servicios con la empresa que llevaba la adjudicación de la Casa de la Juventud, los partidos de la oposición (PP, CS, VOX) llevamos preguntando desde el mes de julio como iba a ser la gestión de esta prestación de cara al nuevo curso escolar. Ante la omisión de respuesta y la creciente preocupación y demanda de los vecinos, sugerimos al Consistorio que, aunque su intención sea municipalizar el servicio de cara al año 2020, debemos dar soluciones rápidas y efectivas a las demandas de los ciudadanos.

Atendiendo a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Artículo 118. Expediente de contratación en contratos menores.

1. Se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 229 en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal.

En los contratos menores la tramitación del expediente exigirá el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato. Asimismo, se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

Según se recoge en el BOE en la resolución de 6 de marzo de 2019, de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, por la que se publica la Instrucción 1/2019, de 28 de febrero, sobre contratos menores, regulados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, organismo creado al amparo del art. 332 de la LCSP para controlar la contratación pública e interpretar la Ley de contratos; obliga en la Instrucción 1/2019 dentro del art. 118 en su nueva redacción apartado:



II. El principio de competencia en el contrato menor. La justificación de la adjudicación directa.

De acuerdo con el principio de competencia, y como medida anti fraude y de lucha contra la corrupción, el órgano de contratación solicitará, al menos, tres presupuestos, debiendo quedar ello suficientemente acreditado en el expediente.

Si las empresas a las que se les hubiera solicitado presupuesto declinasen la oferta o no respondiesen al requerimiento del órgano de contratación, no será necesario solicitar más presupuestos.

Las ofertas recibidas, así como la justificación de la seleccionada formarán, en todo caso, parte del expediente.

De no ser posible lo anterior, deberá incorporarse en el expediente justificación motivada de tal extremo.

Entendiendo que se podía haber dado este servicio para los meses de septiembre a diciembre, que la ley lo permite por no superarse los 15.000€ y habiendo presupuesto para ello, presentamos la siguiente

MOCION

Los Grupos Municipales PP, Ciudadanos y VOX presentan para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento los siguientes ACUERDOS:

1º.-La apertura urgente de la Casa de la Juventud”.

El Concejal de Hacienda dice que la empresa que venía gestionando la Casa de la Juventud, no existe adjudicación ni ofertas. Esta empresa se la ha abonado facturas por importe de 19.000€, lo que es una ilegalidad.

Nosotros tenemos un plan con la Casa de Juventud, para fomentar los valores.

Dª. Bárbara Montero dice que el PSOE siempre ha alardeado de transparencia y de legalidad y no existen tres ofertas de los servicios ejecutados.

El Presidente dice que desde 2013 el servicio se está gestionando por la misma empresa. No hay contrato ni adjudicación, solo existen facturas. En diciembre de 2018 se ha pagado una factura de cerca de 19.000€.

La empresa se puso en contacto con nosotros para informarse si íbamos a contar con ellos. Le dijimos que no porque no existía ni un proyecto ni memoria de lo que va a pasar con los jóvenes. Me parece que la Casa de Juventud era una guardería.

La empresa me dijo que nunca le habían pedido un proyecto. Estamos con los procesos de contratar a dos monitores de tiempo libre y un técnico de turismo.



D^a. Barbara Montero dice que no era ninguna guardería ya que se hacían actividades con los padres.

D^o. Alexis I Ortega dice que la moción es para dar un servicio que se ha dejado de ejecutar. Hasta que pongáis en marcha el nuevo modelo se podría contratar una empresa.

El Presidente dice que estamos trabajando en un proyecto de la Casa de Juventud que requiere, más tiempo, hasta diciembre.

Se pasa el asunto a votar en 1^a votación:
Votos a favor (6 votos): 3 PP, 2 CS, 1VOX
Votos el contra (6 votos): 5PSOE, 1 AG
Abstenciones (0 votos)

Se pasa el asunto a votar en 2^a votación:
Votos a favor (6 votos): 3 PP, 2 CS, 1VOX
Votos el contra (6 votos): 5PSOE, 1 AG
Abstenciones (0 votos)

Produciéndose empate El Presidente hace valer su voto de calidad desestimando la moción.

10º.-MOCIÓN DEL GRUPO PSOE: CONCESIÓN DE DIPLOMAS Y CONDECORACIONES A MIEMBROS DE LA POLICIA LOCAL Y GUARDIA CIVIL.

Se pasa a votar la urgencia de la moción:
Votos a favor (12 votos): 5 PSOE, 3 PP, 2 CS, 1VOX, 1AG.
Votos el contra (0 votos).
Abstenciones (0 votos)

Se acuerda incluir la Moción en el orden del día por motivos de urgencia.

El Presidente dice que el día 6 de la Constitución se van a dar una serie de diplomas a la Policía y a la Guardia Civil.

Se pasa el asunto a votación con el siguiente resultado:
Votos a favor (12 votos): 5PSOE, 3 PP, 2 CS, 1VOX, 1AG.
Votos el contra (0 votos)
Abstenciones (0 votos)

Este Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos los miembros presentes que representa la mayoría absoluta legal,

ACUERDA



PRIMERO.-CONCEDER al Jefe de la Policía DON JOSE ANGEL SANCHEZ LOPEZ la MEDALLA DE PLATA AL MERITO POLICIAL por la creación, implantación y divulgación del Programa Preventivo frente a las Desapariciones “Vulnerables,, dirigido a personas con alzheimer, deterioro cognitivo, violencia de género y prevención y seguridad en el ámbito social y docente.

SEGUNDO-CONCEDER DIPLOMA acreditativo como Felicitación por su implicación, dedicación y profesionalidad en el ejercicio de sus funciones policiales durante las Fiestas Patronales de Ntra Sra. Virgen de El Espinar 2019, contribuyendo a que las mismas se desarrollasen sin ninguna incidencia, a los siguientes policías:

Dº. José Ángel Sánchez López, Dª. María Barros Leza, Dº. José Luis Sanz González, Dº. Javier Pérez Lavado, Dº. Raúl Turegano Romero, Dº. Antonio Valverde González, Dº. Miguel Ángel Peñas, Dº. Mario Manzanares Cantero, Dº. Sergio Porrás Domingo, Dº. Luis Miguel Martínez Gil, Dº. Javier Fernández Velázquez, Dº. Iván Manuel González López y Dº. Luis Alberto García García.

TERCERO.- CONCEDER DIPLOMA como Felicitación por su colaboración con la Jefatura y el Cuerpo de la Policía de Guadalix de la Sierra en labores de investigación y seguridad ciudadana, así como por su implicación, dedicación y profesionalidad en el ejercicio de sus funciones policías, a DOÑA BEATRIZ PANERO RAMOS Guardia Civil de Soto del Real.

CUARTO.-CONCEDER DIPLOMA acreditativo de Felicitación por su colaboración con la Jefatura y el Cuerpo de la Policía Local de Guadalix de la Sierra en labores de investigación y seguridad ciudadana, así como por su implicación, dedicación y profesionalidad en el ejercicio de sus funciones policías a la Subjefa de la Policia Local DOÑA MARÍA BARROS LEZA.

11º.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Dº. María de las Nieves Valentín, realiza las siguientes preguntas:

1ª.-¿Qué pasa con el servicio de Correos?, ya que es casi imposible conseguir el correo.

La Concejala Dª. Cristina Herranz dice que Correos siguen de huelga y como es voluntaria no informan de si hacen o no huelga.

Es un servicio ajeno al Ayuntamiento y lo único que podemos hacer es dar traslado de una queja a Correos.

Dº. Antonio González realiza las siguientes preguntas:

1ª.-Existen dos contenedores de cartón rotos. ¿Cómo está este asunto?

El Presidente dice que de momento han recogido los cartones y están con el tema de los contenedores.



Ahora no hay negocio con el cartón por lo que existe un problema con su recogida, al igual que con el aceite.

D^a. Bárbara Montero realiza la siguiente pregunta:

1^a.- ¿Cómo está la retransmisión de los plenos?

D^a. Cristina Herranz dice que están pendientes de que la empresa nos remita el presupuesto. Vamos a solicitar otros presupuestos.

2^a.-Sobre el perfil del contratante. No se han publicado los contratos menores.

El Presidente dice que vamos a daros acceso a GERES para que los podáis ver.

3^a.-Tema de Festejos.

El Presidente dice que para tener la memoria de gastos hay que pagar las facturas.

4^a.-Sobre el Bando de los entierros, aprobando un horario de entierros de 9:00 horas a 17:00 horas, me parece un horario poco indicado.

El Presidente dice que este horario lo acordaron el Cura Párroco y la empresa concesionaria.

D^o. Juan Enrique de la Fuente realiza las siguientes preguntas:

1^a.-En cuanto a los circos, insistir en que no vengan circos con animales.

La Concejala D^a. Cristina Herranz dice que en la zona de Guadarrama, ha surgido la idea de un festival del circo de la Sierra de Guadarrama, al que se ha adherido Guadalix, con espectáculos de magia, y espectáculos. Cada Ayuntamiento acuerda los espectáculos que contrata.

2^a.- Fiesta de Nochevieja. ¿Dónde se va a hacer?

El Presidente le responde que en gimnasio municipal

3^a.-Recordar al Secretario que faltan los informes de medio ambiente de las obras municipales.

El Secretario le responde que legalmente no es necesario informes medioambientales para obras municipales en la zona urbana del casco, solo se exigen cuando se realizan obras en la zona rústica.

4^a.-¿Existen avances con el tema de los atascos de la M-40 y el bus lanzadera?

El Presidente dice que el día 11 tengo reunión con D^o. Ángel Garrido.



5ª.- Baches en la zona Norte.

El Presidente dice que fue ayer cuando se hizo.

6ª.-Depósito enterrado de gas antiguo.

El Presidente dice que hemos ido a verlo y tenemos que sacar dos, ese y otro que hay y cuesta un dinero.

7ª.-Antenas de TV.

Dª. Cristina Herranz dice que MOVISTAR ha detectado problemas de cobertura de la antena de TV y van a poner otra antena.

8ª.-Mucha gente se queja de que la salida Norte de Guadalcampo, hacia Soto, cruza directamente hacia la izquierda en vez de bajar la rotonda. Habría que poner un pivote.

El Presidente dice que es competencia de Carreteras. Estamos con un presupuesto de cámaras preventivas de acceso al Municipio, y un punto va a ser ese.

9ª.-Piscina cubierta. ¿Seguís pensando en sacarla a concurso? Yo propuse hacerlo como lo gestionan en Soto.

El Presidente dice que estamos pensando en acabar la obra, ya que tenía que estar finalizada en mayo y tampoco va a estar en diciembre.

10ª.-Solicitamos una copia del Inventario de Bienes.

El Secretario dice que tenéis que verlo en el Ayuntamiento ya que son varios volúmenes.

11ª.-¿Existen alegaciones la presupuesto?

El Secretario le dice que todavía no se ha publicado.

12ª.-¿Se va a modificar la ordenanza sobre los árboles en casco urbano?

El Presidente dice que se a modificar esa y la ordenanza de terrazas para poner terrazas de invierno.

13ª.-¿Cómo está el tema de la Casita de Niños?

Dª. Cristina Herranz dice que se puede pedir como Casita o Escuela Infantil con ampliación de servicios. El problema es si es gestión directa o indirecta. Si es gestión directa por convenio nos pueden obligar a subrogarnos en todo el personal. Hay que hacer un estudio de costes para ver si es asumible o no. Si es gestión indirecta hay que aprobar un pliego. La Consejería no está apremiando a que unifiquemos los servicios y en eso estamos.

14ª.-¿Cómo está la auditoria?



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

El Concejal de Hacienda dice que la auditoria de cuentas está hecha a falta de publicar.

Dº. Alexis I. Ortega realiza la siguiente pregunta:

1ª.-¿El contrato de la concesión del Club Náutico, ya lo tenéis?

El Presidente dice que tienen el contrato y el plazo es de 30 más 10 años.

Dº. Alexis I Ortega pregunta ¿si existe alguna irregularidad? ¿Hubo concurso?

El Presidente dice que está cristalino tiene la concesión del Club Náutico y hubo concurso.

El Concejal de Hacienda dice que el contrato está en el portal municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Presidente siendo las 21:37 horas de que como Secretario certifico.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO